

CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA POPULAR “CENTENARIO DE AUGUSTO ROA BASTOS”

Bases y condiciones

1. PRESENTACIÓN

El Centro Cultural de la República El Cabildo, convoca a la participación en el Concurso de Composición “Centenario de Augusto Roa Bastos”, en el género de Música Popular, con el objetivo de contribuir a acrecentar el acervo musical popular paraguayo.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso compositores de nacionalidad paraguaya, o extranjeros con un mínimo de 5 (cinco) años de residencia en el Paraguay, sin límite de edad.

3. POSTULACIÓN DE LAS OBRAS.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Las obras presentadas deberán ser:

- a. Originales
- b. Podrán participar todos los géneros musicales populares, ya sean folklóricos o no, y deberán tener como texto alguna poesía o escrito de Augusto Roa Bastos.
- c. Las obras en concurso deben ser inéditas a todo tipo de eventos. No podrán haber sido estrenadas, editadas o premiadas en otros concursos nacionales o internacionales.
- d. Sólo se podrá presentar una obra por postulante.
- e. Las obras concursantes podrán tener una duración de hasta 5 minutos como máximo.
- f. En el caso de menores de edad, deberán presentar el consentimiento y responsabilidad de sus padres o encargados legales.
- g. Las personas participantes (y/o sus representantes, si hubieren) son responsables de cualquier situación legal derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudieren incurrir con sus obras postuladas al presente certamen, y liberan de cualquier responsabilidad al Centro Cultural de la República El Cabildo, antes, durante o después del Concurso.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras postuladas deben presentarse en cinco (5) copias de partitura y del audio de la obra, cada una de ellas grabada en un disco compacto (5 discos).

También se deberá presentar en cinco (5) copias, la letra de la obra, mecanografiadas y copiadas en papel.

Las postulaciones serán anónimas, por lo que los materiales y documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado, que contendrá las cinco copias de la letra, los cinco discos compactos, y en su exterior, el nombre de la obra y el seudónimo. En el interior del sobre se deberá incluir otro sobre cerrado, identificando nuevamente el nombre de la obra, seudónimo y género; adjuntando en su interior una fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad del(los)

compositor(es), un breve curriculum vitae y los datos de contacto (teléfonos, e-mail y domicilio).

5. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OBRAS

Las obras podrán ser remitidas por correo certificado dirigido al “Concurso de Composición de Música Popular Augusto Roa Bastos”. Centro Cultural de la República El Cabildo. Avda. República y Chile. Asunción – Paraguay, o entregadas personalmente en esta dirección, de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

El plazo de entrega de las obras concursantes se extenderá hasta las 15:00 del día viernes 30 de marzo de 2018. Concluido este plazo, sólo se admitirán aquellos envíos cuya fecha en el matasellos de correos, sea anterior a la del cierre de la convocatoria.

7. SELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS

Un jurado compuesto por cinco (5) miembros de alto prestigio en materia musical, designado por la Dirección General del Centro Cultural de la República El Cabildo, seleccionará a las obras ganadoras.

Para la selección el jurado observará estos criterios de evaluación:

Formalidad: que la obra presentada se ajuste estrictamente a lo señalado en estas bases.

Calidad técnica: referente a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje musical utilizado.

Calidad de la propuesta: contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada.

8. PREMIOS

Los premios para el compositor o compositores galardonados serán los siguientes:

Un Primer Premio de Gs. 8.000.000 (ocho millones de guaraníes), grabación de la obra y diploma de honor.

Un Segundo Premio: Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), y diploma de honor.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES

Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por la Dirección del Centro Cultural de la República El Cabildo.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

Las personas participantes, aceptan íntegramente las bases de este concurso al solo hecho de concurrir a esta convocatoria.